

Resolución de Administración Nº 36d – 2014 – OEFA / OA

Lima, 15 de setiembre de 2014

VISTOS:

El Informe Nº 419-2014-OEFA/OA-LOG de fecha 12 de setiembre de 2014, emitido por la responsable del área de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en lo sucesivo, **el PAC**) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el Año Fiscal 2014;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en lo sucesivo, **la Ley**), señala que el PAC deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; asimismo, señala que el Reglamento determina los requisitos, contenido y procedimientos para su formulación y modificación:

Que, mediante Memorando N° 2051-2014-OEFA/CGOD del 08 de julio del 2014, la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas remitió el pedido de compra N° 02171 de fecha 07 de julio de 2014 y las Especificaciones Técnicas y con pedido de compra N° 01217 de fecha 09 de abril de 2014 la Dirección de Supervisión remitió las Especificaciones Técnicas, solicitando iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de mochilas", debidamente visados;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 059-2014-OEFA/SG del 10 de setiembre del 2014, se aprobó la sexta modificación del PAC para el año fiscal 2014, incluyéndose en el número de referencia 57, la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Adquisición de Mochilas"

Que, mediante Informe N° 015-2014-OEFA/OA/LOG-JMQA del 19 de agosto del 2014, el especialista de contrataciones del área de Logística alcanza el estudio de probabilidades que ofrece el mercado respecto a la adquisición en mención, señalando que su valor referencial ascendería a S/. 49,950.00 (Cuarenta y Nueve mil novecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, concluye que el tipo de contratación a llevar a cabo sería una Adjudicación Directa Selectiva, Programada en el Plan Anual de Contrataciones 2014 con número de referencia 57;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1385 por el importe de S/. 49,950.00 (Cuarenta y Nueve mil novecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de atender el citado requerimiento;



Que, mediante Informe de vistos, la responsable del área de Logística solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva para contratar el citado requerimiento;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24º de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación Directa Selectiva, indicando que en dichos caso el Titular de la Entidad podrá designar un Comité Especial (Permanente o Ad Hoc) que deberá llevar adelante el proceso de selección, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros;

Que, el Artículo 27º del Reglamento, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD del 03 de enero del 2014, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD del 26 de febrero del 2014 y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD del 30 de abril del 2014, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en el Numeral 2.1.1 del Artículo 2° le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de "Adquisición de Mochilas", según se muestra a continuación:

Miembros Titulares

VEGA RAVELO, Néstor Leonardo	DNI 09600419	Presidente	
YEN CHIA, Helen Milen	DNI 44582834	Miembro	
NINAHUANCA LOPÉZ, Stiv	DNI 41437682	Miembro	

Miembros Suplentes

SÁNCHEZ ESPINOZA, Fiorela Pamela	DNI 44171126	Presidente
SANTÓN MEZA, Emerson Junior	DNI 42368634	Miembro
DÍAZ VÁSQUEZ, Moisés	DNI 10206385	Miembro

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Registrese, comuniquese y cúmplase

DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA Jefa de la oficina de Administración Organismo de Evaluación y Flasalización Ambiental - OEFA

PAOLA PARICIO ALIAN O